

Aprobado en sesión **ordinario** del día **27 ENE** 2016

uº
 Ayuntamiento de Valladolid
 Secretaría Ejecutiva del Área de
 Servicios Sociales



Vº Bº y cúmplase
 EL ALCALDE *social*

[Handwritten signature]



Acordado y certificado
 el Secretario de la Junta

[Handwritten signature]

ASUNTO: Adjudicación del Contrato del servicio de Celaduría de los centros dependientes del Área de Servicios Sociales.

EXPEDIENTE: SESS 37/15

ÓRGANO COMPETENTE: Junta de Gobierno Local

PROPUESTA DE ACUERDO

La funcionaria que suscribe, en relación con el expediente de referencia, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente nº SESS 37/15 relativo a la contratación del servicio de celaduría de los Centros dependientes del Área de Servicios Sociales, y atendido que:

1º.- Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de noviembre de 2015 fue aprobado el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, así como el gasto correspondiente.

2º.- Convocada la oportuna licitación y previos los trámites establecidos legalmente para el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, la Mesa de Contratación con fecha 15 de diciembre de 2015, procedió a la apertura de los sobres nº 1 y 2 que contenían la documentación administrativa y la documentación de los criterios evaluables mediante juicio de valor de los siguientes licitadores presentados:

LOTE 1	
Nº Plica	LICITADOR
1	ILUNION CEE OUTSOURCING S.A
2	GRUPO LINCE ASPRONA S.L.U
4	UTE SAMSIC SERVICIOS AUXILIARES y SAMSIC SOCIAL
5	INSERADECCO SERVICIOS ESPECIALES S.A
6	ARACAS MANTENIMIENTO Y SERVICIO S.L
8	OMBUDS SERVICIOS S.L

LOTE 2	
Nº plica	LICITADOR
1	ILUNION CEE OUTSOURCING S.A
2	GRUPO LINCE ASPRONA S.L.U
3	EULEN S.A
4	UTE SAMSIC SERVICIOS AUXILIARES y SAMSIC SOCIAL
5	INSERADECCO SERVICIOS ESPECIALES S.A
6	ARACAS MANTENIMIENTO Y SERVICIO S.L
7	VEGARSA 2001 S.L
8	OMBUDS SERVICIOS S.L



	LOTE 3
Nº Plica	LICITADOR
7	VEGARSA 2001 S.L

3º.- La Mesa de Contratación con fecha 13 de enero de 2016 procedió a la apertura del sobre nº 3 correspondiente a la oferta económica, previamente se dio a conocer la valoración de las ofertas presentadas de los criterios evaluables mediante juicio de valor con el siguiente resultado:

OFERTA	PUNTACION
1. ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A.	32,25
2. GRUPO LINCE	32,50
3. GRUPO EULEN	38,75
4. SAMISIC IBERIA SLU	26,00
5. INSER ADECCO	22,25
6. ARACAS MANTENIMIENTO Y SERVICIO	22,00
7. VEGARSA 2001 S.L.	27,50
8. OMBUDS SERVICIOS S.L.	38,50

Las ofertas económicas presentadas han sido las siguientes:

Nº Plica	Licitador	LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA	OFERTA ECONÓMICA
1	ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A.	1 Y 2	7,60 €/hora
2	GRUPO LINCE ASPRONA, S.L.U.	1 Y 2	8,93 €/hora
3	EULEN, S.A.	2	8,70 €/hora
4	UTE SAMISIC SERVICIOS AUXILIARES Y SAMISIC SOCIAL	1 Y 2	7,95 €/hora
5	INSERADECCO SERVICIOS ESPECIALES, S.A.	1 Y 2	7,86 €/hora
6	ARACAS MANTENIMIENTO Y SERVICIO, S.L.	1 Y 2	7,20 €/hora
7	VEGARSA 2001, S.L.	2 Y 3	8,50 €/hora
8	OMBUDS SERVICIOS, S.L.	1 Y 2	7,78€/hora

4º.- La Mesa de Contratación en fechas 14 y 21 de enero de 2016, previo examen del informe de valoración total de las ofertas presentadas, acordó proponer al órgano de contratación que la adjudicación se efectúe a favor de las empresas que se relacionan a continuación en cada uno de los lotes correspondientes, ya que son las ofertas más ventajosas, según la valoración realizada tanto de los criterios evaluables mediante juicio de valor como en los evaluables mediante fórmula:



LOTE	ADJUDICATARIO PROPUESTO	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACION DE LA OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACION DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	VALORACIÓN TOTAL
LOTE 1	OMBUDS SERVICIOS, S.L	7,78	44,18	38,50	82,68
LOTE 2	OMBUDS SERVICIOS, S.L	7,78	44,18	38,50	82,68
LOTE 3	VEGARSA 2001, S.L.	8,50	60,00	27,50	87,50

5º.- Se han presentado las documentaciones justificativas por las ofertas más ventajosas, de acuerdo con el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. Las garantías definitivas por importe de 9.090,90 € para el Lote 1 y 9.090,90 € para el Lote 2, han sido constituidas por OMBUDS SERVICIOS S.L empresa propuesta como adjudicataria de los Lotes 1 y 2 mediante cartas de pago de fecha 20/01/2016 y con números de operación 320160000224 y 0320160000225. La empresa VEGARSA 2001 S.L. propuesta como adjudicatario del Lote 3 ha solicitado la constitución de la garantía definitiva mediante retención del precio del importe de la garantía correspondiente retención que se realizara en el primer pago que haya de realizar el ayuntamiento al adjudicatario de conformidad con lo establecido en el apartado J del cuadro de características del Pliego de cláusulas particulares aprobado para esta contratación al haberse solicitado así por parte de las empresas propuestas como adjudicatarias.

6º.- Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del ayuntamiento de Valladolid la Junta de Gobierno Local tiene entre sus atribuciones las contrataciones, que superen los 200.000 euros más IVA y con duración superior a un año, por lo que es competente en este contrato.

En su virtud, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de servicio de celaduría de los centros dependientes del Área de Servicios sociales del Ayuntamiento de Valladolid, a las siguientes empresas, en los lotes que se señalan a continuación por ser las ofertas más ventajosas, por las razones expuestas en el apartado cuarto de la parte expositiva de este acuerdo, y todo ello en las condiciones que figuran en sus oferta y las establecidas en los pliegos aprobados para esta contratación.

LOTE	ADJUDICATARIO	PRECIO DE ADJUDICACIÓN IVA EXCLUIDO	PRECIO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)

295



LOTE 1	OMBUDS SERVICIOS, S.L B81262396	7,78 €/ hora	9,41 €/ hora
LOTE 2	OMBUDS SERVICIOS, S.L B81262396	7,78 €/ hora	9,41 €/ hora
LOTE 3	VEGARSA 2001, S.L. B47526561	8,50 €/ hora	10,29 €/hora

TERCERO.- La garantía definitiva por importe de 5.198,34 € correspondiente a la adjudicación del contrato efectuada a la empresa VEGARSA 2001 S.L con CIF B-47526561 para el LOTE 3, se constituirá mediante la retención del precio, del mismo importe, en el primer pago tal y como ha sido solicitado por las empresa de conformidad con lo establecido en el apartado J del cuadro de características del Pliego de cláusulas particulares aprobado para esta contratación.

CUARTO.- Para hacer frente a los gastos del contrato se comprometen los siguientes gastos en las aplicaciones presupuestarias y anualidades que se indican:

LOTE 1 Aplicación	SIN IVA			CON IVA		
	AÑO 2016	AÑO 2017	TOTAL	AÑO 2016	AÑO 2017	TOTAL
10.231.2.227.99	90.909,09 €	90.909,09 €	181.818,18 €	110.000 €	110.000 €	220.000 €
LOTE 2 Aplicación	SIN IVA			CON IVA		
	AÑO 2016	AÑO 2017	TOTAL	AÑO 2016	AÑO 2017	TOTAL
10.231.2.227.99	90.909,09 €	90.909,09 €	181.818,18 €	110.000 €	110.000 €	220.000 €
LOTE 3 Aplicación	SIN IVA			CON IVA		
	AÑO 2016	AÑO 2017	TOTAL	AÑO 2016	AÑO 2017	TOTAL
10.231.1.227.99	33.595,04 €	33.595,04 €	67.190,08 €	40.650 €	40.650 €	81.300 €
10.241.2.227.99	18.388,43 €	18.388,43 €	36.776,86 €	22.250 €	22.250 €	44.500 €
Totales	51.983,47 €	51.983,47 €	103.966,94 €	62.900 €	62.900 €	125.800 €

La eficacia de este acuerdo quedara condicionada a la existencia por las cantidades indicadas en los ejercicios de 2016 y 2017.

QUINTO.- Formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo, ante fedatario público municipal actuando como representante municipal el Excmo. Sr alcalde del ayuntamiento de Valladolid, y requerir a la empresa adjudicataria a que concurra a dicha formalización en la fecha que le sea señalada por el Ayuntamiento, dentro del plazo máximo de 20 días desde que el adjudicatario haya recibido la notificación del presente acuerdo de adjudicación. De no formalizarse el contrato por causas imputables al contratista se reclamarán al contratista los daños y perjuicios correspondientes. En ningún caso podrá comenzarse la ejecución del contrato sin su previa formalización

Valladolid a 21 de enero de 2016

LA JEFA DE LA SECRETARIA
 EJECUTIVA DE SERVICIOS
 SOCIALES



Ana M^a Arranz Lázaro

CONFORME:
 LA CONCEJALA DELEGADA
 GENERAL DE SERVICIOS
 SOCIALES



Rafaela Romero Viosca